

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (3ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

M. Olmo Rubio Florido, Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

VOCALES:

Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Maria del Mar Román Montoya

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Rafael del Río Macías

Vocal 3º: Mª José Luque Sánchez, funcionario de la Sección de Contratación.

SECRETARIA SUPLENTE:

Eugenio Hinojosa Cabrera, funcionario de la Sección de Contratación.

Siendo las **13:30** horas del martes día **26 de Agosto de 2025**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **tercera sesión**, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN AVENIDA DE LA AURORA, N.69 DE MÁLAGA ” (EXPEDIENTE CONTR 2025 259201)** , con el siguiente orden del día:

1.- Constitución de la Mesa.

2.-Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, según lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, por **LIMPIEZAS LICOE SL**, de conformidad con lo acordado en la segunda sesión de la Mesa celebrada el día 29 de julio de 2025.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.- Siguiendo lo acordado en la segunda sesión de la Mesa de Contratación, con fecha 31/07/2025 se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa **LIMPIEZAS LICOE SL** solicitándoles la documentación previa a la adjudicación.

3.- La documentación se presenta en plazo y forma por la empresa. Una vez examinada la documentación, la Mesa comprueba que tiene los siguientes defectos u omisiones:

- En el apartado 4.C del Anexo I del PCAP, se establece que la Solvencia Técnica o Profesional se acredite mediante la *“Relación de los principales servicios realizados de igual o similar*

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	27/08/2025	
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVDtZ5QLXB4UXM3JF49FYJ6S9	PÁG. 1/2	

naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos". La empresa presenta para acreditar su solvencia una declaración responsable en la que relaciona servicios de limpieza cuyos destinatarios son compradores privados. En atención a lo recogido en el pliego, la justificación se deberá realizar "(...) cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación."

Sin embargo, la empresa presenta declaración responsable, sin que se acredite de alguna forma la realización de la prestación.

Por tanto, la empresa debe aportar los documentos que acrediten las prestaciones que relaciona en la mencionada declaración.

- En el apartado 4.F del Anexo I del PCAP se establece que en la declaración expresa de adscripción de medios personales y materiales se hará mención expresa a la subrogación obligatoria del personal contratado por la actual adjudicataria, así como a la disposición del equipamiento indicado en el apartado 7 del PPT. Sin embargo, en la declaración responsable de medios personales aportada no se realiza mención expresa a la subrogación.

- En adición, en la declaración responsable de medios materiales aportada por la empresa no se refiere al ap. 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda:

Conceder a **LIMPIEZAS LICOE SL**, un plazo de **tres días naturales** a contar desde el envío del requerimiento a la empresa licitadora, para que subsane todas las cuestiones anteriormente indicadas.

A las 14:00 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

vº

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo: M. Olmo Rubio Florido.

Fdo: Eugenio Hinojosa Cabrera

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	27/08/2025	
	EUGENIO HINOJOSA CABRERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVDTZ5QLXB4UXM3JF49FYJ6S9	PÁG. 2/2	